



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Yopal, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por reparto correspondió a este Despacho judicial, tutela en contra de **LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** incoada en nombre propio por el señor ANDRÉS FERNANDO RUIZ CRUZ. El actor no manifiesta los derechos que considera vulnerados, sin embargo de acuerdo a la lectura de los hechos y pretensiones se puede inferir que estima están siendo transgredidos sus derechos al **TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y DERECHO A ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS**.

Previo a resolver de fondo el asunto de la presente acción constitucional, advierte el Despacho, que por error involuntario se omitió la vinculación de las personas que se encuentran inscritos en el *Proceso de Selección DIAN 2022 en la OPEC 198259*. Motivo suficiente para que este Despacho, en aras de evitar nulidades, dispone:

1. **ORDENAR** la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en el *Proceso de Selección DIAN 2022 en la OPEC 198259*. Para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible, previniendo a dicha entidad que deberá enterar el contenido del auto admisorio y escrito de tutela, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, enviando con su respuesta las respectivas constancias de su gestión. Para lo anterior el Despacho concede un término de un (01) día.
2. **CONCEDER** a las entidades accionadas, vinculadas y aspirantes vinculados, un término de **un (01) día** para que informen lo que consideren pertinente al respecto, en desarrollo a su constitucional derecho de defensa y allegar las pruebas que considere pertinentes al correo institucional de este juzgado: jozepmyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE.

El Juez

ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO

Carrera 14 N°13-60, Piso 2°, Bloque C, Palacio de Justicia de Yopal,

@cendoj.ramajudicial.gov.co



*Juzgado Segundo de Ejecución de Penas
y Medidas de Seguridad*

Yopal, diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Referencia:	85001318700220230006200
Accionante:	JORGE ARIEL HERNANDEZ RUIZ
Accionado:	CNSC
Derechos:	TRABAJO, ACCESO A CARGOS PUBLICOS
Asunto:	AUTO VINCULA

En cumplimiento de lo dispuesto en auto de la fecha, Atentamente me permito NOTIFICARLE auto admisorio de la acción detutela de la referencia.

Anexo: copia del auto

admisorio y traslado

Atentamente,



ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO
Juez

Carrera 14 N°13-60, Piso 2°, Bloque C, Palacio de Justicia de Yopal,

@cendoj.ramajudicial.gov.co